RESOLUCIÓN No 20241200006484 DEL 2024-02-05

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA (N) UNA (S) PÓLIZA(S) DE SEGUROS

La Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20241000000025 de 01 de enero del 2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la FUNDACIÓN TUCANO – identificada con Nit. 900.655.944-3, representada legalmente por la señora YESIKA PASTRANA DAZA identificada con cédula de ciudadanía No 1.061.789.116 de Popayan, el Contrato de Prestación de Servicios No. 20241800001767 de 2024-02-03.

SEGUNDO. - Las condiciones de las garantías presentadas son las siguientes:

OBJETO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 20241800001767 DEL 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN".

AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		VALOR ASEGURADO	FECHA	
			DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO		$ 8.450.000	03/02/2024	10/07/2024
PAGO SALARIOS		$ 4.225.000	03/02/2024	10/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 12.675.000,	03/02/2024	10/07/2024
PÓLIZA No.	40-46-101006822	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	

OBJETO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR /ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 20241800001767 DEL 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA

Powered by CamScanner

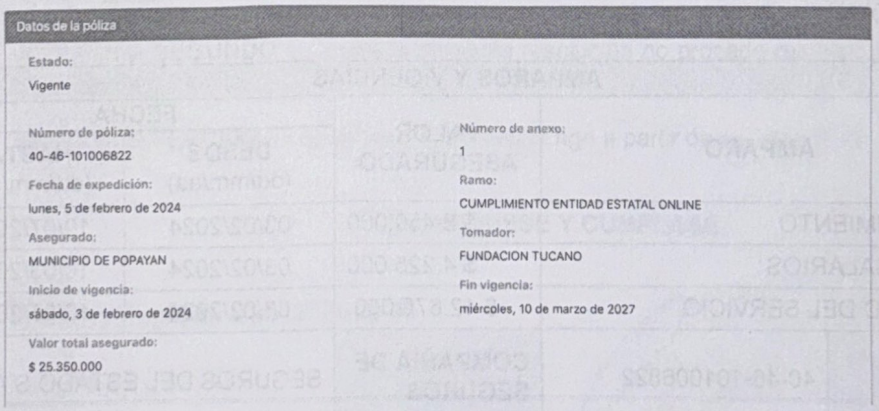
RESOLUCIÓN No 20241200006484 DEL 2024-02-05

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN".

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	$ 260.000.000	03/02/2024	10/03/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$78.000.000	03/02/2024	10/03/2024
PÓLIZA No. 40-54-101000641	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	

TERCERO. - Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-46-101006822

Fecha de expedición:
lunes, 5 de febrero de 2024

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Inicio de vigencia:
sábado, 3 de febrero de 2024

Valor total asegurado:
$ 25.350.000

Número de anexo:
1

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
FUNDACION TUCANO

Fin vigencia:
miércoles, 10 de marzo de 2027

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No 20241200006484 DEL 2024-02-05

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-54-101000641

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 5 de febrero de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
FUNDACION TUCANO

Tomador:
FUNDACION TUCANO

Inicio de vigencia:
sábado, 3 de febrero de 2024

Fin vigencia:
domingo, 10 de marzo de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la póliza de cumplimiento No. 40-46-101006822 con vigencia desde el 03 de febrero de 2024 hasta el 10 de marzo de 2027, y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40-54-101000641 con vigencia desde el 03 de febrero de 2024 hasta el 10 de marzo de 2024, expedida (s) por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que se encuentran vigentes de acuerdo a lo consultado en la página web de la entidad y que fueron presentadas por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 2024-02-05

CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
Secretaria de Gobierno

Revisó: Lina Bermúdez – Enlace Jurídico OAJ

Powered by CamScanner